

Fecha: 18-08-2025
Medio: Publimetro
Supl.: Publimetro
Tipo: Noticia general
Título: La extradición de Mejía desde Colombia tardaría 2 a 3 meses

Pág.: 2
Cm2: 423,3
VPE: \$ 2.697.403

Tiraje: 84.334
Lectoría: 382.227
Favorabilidad: ☐ No Definida



La extradición de Mejía desde Colombia tardaría 2 a 3 meses

Oficial. El ministro Luis Cordero reaccionó a la detención del supuesto asesino del “Rey de Meiggs”.

Pasos. El proceso involucra al Juzgado de Garantía, la Corte de Apelaciones y la Cancillería.

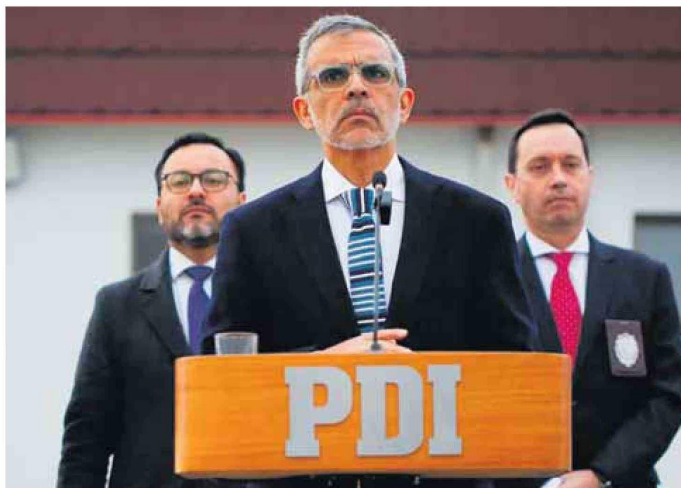
Publimetro

El ministro de Seguridad Pública, Luis Cordero, analizó ayer las condiciones de la extradición desde Colombia del venezolano Alberto Carlos Mejía, implicado en el asesinato de José Felipe Reyes Ossa (conocido como el “Rey de Meiggs”). Cordero, en Estado Nacional (TVN) resaltó que la cooperación policial internacional permitió detener al sicario, pero además se refirió al proceso de extradición. Detalló que “el requerimiento lo realiza el Ministerio Público, se tramita a través de la Cancille-



“Hay una cooperación muy activa para todo este tipo de investigaciones (...). Pero especialmente por su intensidad en los últimos años, con Perú y con Colombia”.

LUIS CORDERO
Min. de Seguridad Pública



El ministro Luis Cordero, durante una reciente actividad con la PDI. / IG Minsegpublica

ría, y luego tiene tramitación jurisdiccional en Colombia. Los casos previos con el caso de Colombia han sido bien expeditos y han avanzado. Hay una cooperación muy activa para todo este tipo de investigaciones, en general, con todos los países de la región. Pero especialmente por su intensidad en los últimos años, con Perú y con Colombia”.

En cuanto a la expectativa que hay para que el detenido sea enviado prontamente a Chile, advirtió que “eso va a depender mucho del proceso de extradición y la forma en que se realice su defensa allá (...). Esperemos que no más allá

de dos o tres meses. Pero dado que hay un procedimiento de extradición (...). Podría ser más expedito, pero eso dependerá mucho de la forma y modo en que se tramite la extradición en Colombia”.

La Fiscalía explicó que en la legislación colombiana la notificación roja no equivale directamente a “una detención previa con fines de extradición”. En vez, esto da inicio a un procedimiento para que Chile, el

país requirente, formalice su solicitud en un plazo de 5 días, el cual comienza desde que el Ministerio de Relaciones Exteriores recibe la notificación. Después de esto, se deben realizar las siguientes gestiones:

En el Juzgado de Garantía se iniciará la tramitación, donde el fiscal deberá acreditar la concurrencia de los requisitos que



“Podría ser más expedito, pero eso dependerá mucho de la forma y modo en que se tramite la extradición en Colombia”.

LUIS CORDERO
Min. de Seguridad Pública

permitirían decretar prisión preventiva u otra medida cautelar. En la Corte de Apelaciones, a petición del fiscal o del querellante, se podrá solicitar la detención previa con fines de extradición. Tal como establece el artículo 434 del Código Procesal Penal, es la Corte quien solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores que pida al Estado requerido (Colombia) la detención previa del imputado u otra medida destinada a evitar su fuga, acompañando los antecedentes necesarios conforme al tratado aplicable o, en su defecto, los contemplados en dicho artículo.